ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTIA 032-2024

OBJETO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD RECLUIDAS EN EL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO HÉCTOR ABAD GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE BARBOSA.
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000) IVA incluido y todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato de suministro.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso es de Un (01) mes a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR	**FECHA**		
	DIA	MES	AÑO
Oficina Jurídica	08	01	2025

ASISTENTES	
NOMBRE	**CARGO**
Duber Andrés Sánchez Castro	Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia (E)
Yaneth Viviana Agudelo Villa	Asesora Jurídica

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 que regula la contratación de Mínima Cuantía, y de acuerdo con lo establecido en el cronograma plasmado en la invitación pública, procedemos a realizar la evaluación de las propuestas recibidas con ocasión del proceso de selección de minina cuantía No. 032 de 2024.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de ofertas, en la Alcaldía de Barbosa y de acuerdo con el cierre y publicación de ofertas del día 7 de enero de 2025, y a la propuesta económica presentada por el proponente ubicado en el primer de elegibilidad, y conforme a lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*.

ORDEN DEL DÍA

1. EVALUACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DEL PROPONENTE
2. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES Y CONCLUSIONES
3. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

DESARROLLO

ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

1. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

1.1. Información general

PROPONENTES

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	11 horas de tiempo transcurrido (6/01/2025 9:49:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	**CORPORACION PROYECTOS Y SOLUCIONES** COLOMBIA, Barbosa Número de documento 900511206
2	4 horas de tiempo transcurrido (7/01/2025 4:56:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	**COMERCIALIZADORA PRACTIFRUVER SAS** COLOMBIA, Itagui Número de documento 900991078
3	3 horas de tiempo transcurrido (7/01/2025 5:51:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	**COMERCIALIZADORA MAMA JUANA S.A.S.** COLOMBIA, La Estrella Número de documento 900792801
4	1 hora de tiempo transcurrido (7/01/2025 8:39:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	**SC INVERSIONES SAS** COLOMBIA, Medellín Número de documento 8305025759

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

- Se procede a evaluar el oferente que presentó el menor precio:

PROPUESTA PRESENTADA POR:

PROPONENTE Nro. 1	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
COMERCIALIZADORA PRACTIFRUVER S.A.S.	900991078-1	Calle 83 # 50 A 18 Itagüí 3137397924

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA	OBSERVACIONES
Capacidad jurídica: Si se trata de personas naturales con la inscripción en el Registro Mercantil ante la Cámara de Comercio de su jurisdicción con fecha no superior a Treinta (30) días calendario, la actividad económica debe estar directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección.	CUMPLE	Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del Aburrá Sur el día 3 de enero de 2025. Objeto: *"Comercializar, exportar, importar, producir, comprar y vender toda clase de frutas y verduras y otros productos en general (…)".*

		Fecha de inscripción: 15-07-2016 Domicilio principal: Itagüí Tamaño de la empresa: Pequeña
Una (1) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, persona natural según la modalidad que aplique legible por ambos lados y ampliada al 150%.	**CUMPLE**	Aporta copia de la cédula de ciudadanía de Sandra Milena Mejía Osorio, identificada con C.C. No. 43.115.601
Fotocopia de la libreta militar	**N/A**	N/A
Carta de presentación de la oferta.	**CUMPLE**	Firmada por el representante legal.
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT.).	**CUMPLE**	Aporta el RUT
Certificado de antecedentes disciplinario-PROCURADURIA (se descarga de la web www.procuraduria.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.	**CUMPLE**	Aporta certificados de fecha 2 de enero de 2025.
Boletín de Responsabilidad Fiscal – CONTRALORIA (se descarga de la web www.contraloriagen.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.	**CUMPLE**	Aporta certificados de fecha 2 de enero de 2025.
Certificado de los Aportes y Pagos de Seguridad Social y Parafiscales en caso de Personas Jurídicas aportar certificado de encontrarse al día con el pago de aportes suscrito por el representante legal o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, donde se evidencie el pago durante los últimos seis (6) meses. En caso de que la seguridad social sea certificada por el revisor fiscal, éste debe adjuntar cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente. Para persona Natural constancia o planilla de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo.	**CUMPLE**	Aporta certificado de estar a paz y salvo en el pago de los aportes a la seguridad social firmados por el representante legal y revisora fiscal. anexa planilla de pago de la seguridad social.
Certificado de Medidas Correctivas (Código de Policía Ley 1801 de 2016 (Se descarga en la página: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm cnp consulta.aspx).	**CUMPLE**	Aporta certificad de fecha 2 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	Aporta certificad de fecha 2 de enero de 2025.

Certificado de consulta en el registro de deudores alimentarios morosos, de conformidad con la ley 2097 de 2021(Se descarga en la página https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion)	**CUMPLE**	Aporta certificad de fecha 2 de enero de 2025.
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales.	**CUMPLE**	Aporta certificad de fecha 2 de enero de 2025.
Compromiso anticorrupción: Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.	**CUMPLE**	Suscrito por el representante legal.
CAPACIDAD TECNICA Y LOGISTICA: Cada oferente deberá certificar juramentadamente que está en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual.	**CUMPLE**	Suscrita por el representante legal.
FICHA TÉCNICA Ficha técnica suscrita por el representante legal del proponente.	**CUMPLE**	Suscrita por el representante legal.
PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA De acuerdo a lo establecido en el Decreto 248 de 2021, en su artículo 2.20.1.1.4., las Entidades solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones o invitación publica una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las Secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigentes.	**NO CUMPLE**	La promesa de contrato de proveeduría de alimentos presentada, no cumple con lo dispuesto en el numeral 15.14 de la invitación pública, el cual dispone que *"promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las Secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de información Alimentaria".* **NO CUMPLE** **DEBE SUBSANAR**

El Municipio de Barbosa, validará que el pequeño productor y/o los productores de ACFC con que el proponente haya suscrito la promesa de contrato de proveeduría se encuentren inscritos en el registro de Información de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Antioquia.		
PROPUESTA ECONOMICA Diligenciar en SECOP II la propuesta económica. Nota: Los valores diligenciados en el cuestionario de SECOP II deben de corresponder al anexo cargado en pdf, en todo caso, prevalecerá los ítems diligenciados en el cuestionario de SECOP II, porque es aquel que queda registrado como valor de la oferta en la plataforma.	**NO CUMPLE**	El valor de la propuesta presentada tanto en el SECOP II como en los documentos de los requisitos habilitantes, es por valor de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. ($519.463), lo cual no cumple con lo requerido en la Invitación Pública numeral 1.2. Ficha Técnica: *"**NOTA:** El valor del presente contrato es indeterminado, es decir tipo bolsa, pero será determinable y es que el que resulte de multiplicar el número de servicio y suministro efectivamente prestado por el costo ofertado"*. **Se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo dispuestas en el numeral 7 de la Invitación Pública:** **7.4 Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial o presenta errores en las operaciones aritméticas dentro de ella o en las especificaciones técnicas.** **7.8 Cuando no se presente la ficha técnica con los ítems característicos y condiciones establecidas en el presente proceso.**
EXPERIENCIA	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**OBSERVACIONES**

Se calificará como admisible si el proponente acredita, mínimo TRES (3) CONTRATOS presentando los certificados y/o copia de contratos ejecutados y terminados, con un objeto similar al de la presente modalidad de selección de mínima cuantía demostrando de esta manera la experiencia, idoneidad y calidad del servicio prestado, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial. La experiencia que se acredite debe dar cuenta de actividades relacionadas a lo requerido por la Administración Municipal con características equivalentes.	**NO CUMPLE**	Aporta acta de liquidación del convenio ENV-10-32-0897-23 celebrado con el municipio de Envigado. Aporta acta de recibo y terminación, al igual que el acta de liquidación del contrato 398 de 2023, celebrado con el municipio de Barbosa. **NO CUMPLE** **DEBE SUBSANAR**

- Se procede a evaluar el oferente que presentó el segundo menor precio:

PROPUESTA PRESENTADA POR:

PROPONENTE Nro. 1	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
CORPORACIÓN PROYECTOS Y SOLUCIONES "CORPROSOLUCIÓN"	900511206-8	CRA 17 Nº 17-06 Barbosa 3004415665

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA	OBSERVACIONES
Capacidad jurídica: Si se trata de personas naturales con la inscripción en el Registro Mercantil ante la Cámara de Comercio de su jurisdicción con fecha no superior a Treinta (30) días calendario, la actividad económica debe estar directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección.	**CUMPLE**	Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el día 04 de enero de 2025. Objeto: *"La Corporación tendrá por objeto: Propender por el bienestar socioeconómico de sus asociados y la comunidad en general referido a las condiciones básicas e indispensables para una supervivencia digna y autónoma. (…) Suministros y víveres para la preparación de alimentos para la población carcelaria".* Fecha de inscripción: 23-03-2012 Domicilio principal: Barbosa Tamaño de la empresa: Pequeña

Una (1) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, persona natural según la modalidad que aplique legible por ambos lados y ampliada al 150%.	**CUMPLE**	Aporta copia de la cédula de ciudadanía del señor Jorge William Velásquez Arango, identificado con C.C. No. 70.136.704
Fotocopia de la libreta militar	**N/A**	N/A
Carta de presentación de la oferta.	**CUMPLE**	Firmada por el representante legal.
Una (1) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT.).	**CUMPLE**	Aporta el RUT
Certificado de antecedentes disciplinario-PROCURADURIA (se descarga de la web www.procuraduria.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.	**CUMPLE**	Aporta certificados de fecha 6 de enero de 2025.
Boletín de Responsabilidad Fiscal – CONTRALORIA (se descarga de la web www.contraloriagen.gov.co). Con menos de 15 días de anterioridad al cierre de la presente invitación pública.	**CUMPLE**	Aporta certificados de fecha 6 de enero de 2025.
Certificado de los Aportes y Pagos de Seguridad Social y Parafiscales en caso de Personas Jurídicas aportar certificado de encontrarse al día con el pago de aportes suscrito por el representante legal o revisor fiscal si está obligado a tenerlo, donde se evidencie el pago durante los últimos seis (6) meses. En caso de que la seguridad social sea certificada por el revisor fiscal, éste debe adjuntar cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente. Para persona Natural constancia o planilla de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo.	**CUMPLE**	Aporta certificado de estar a paz y salvo en el pago de los aportes a la seguridad social firmados por el representante legal. Anexa planilla de pago de la seguridad social.
Certificado de Medidas Correctivas (Código de Policía Ley 1801 de 2016 (Se descarga en la página: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm cnp consulta.aspx).	**CUMPLE**	Aporta certificado de fecha 6 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes judiciales.	**CUMPLE**	Aporta certificado de fecha 6 de enero de 2025.
Certificado de consulta en el registro de deudores alimentarios morosos, de conformidad con la ley 2097 de 2021(Se descarga en la página https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion)	**CUMPLE**	Aporta certificado de fecha 6 de enero de 2025.

Consulta de inhabilidades por delitos sexuales.	**CUMPLE**	Aporta certificado de fecha 6 de enero de 2025.
Compromiso anticorrupción: Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.	**CUMPLE**	Suscrito por el representante legal.
CAPACIDAD TECNICA Y LOGISTICA: Cada oferente deberá certificar juramentadamente que está en capacidad de cumplir con todos y cada uno de los de los requisitos exigidos en las condiciones del objeto contractual.	**CUMPLE**	Suscrita por el representante legal.
FICHA TÉCNICA Ficha técnica suscrita por el representante legal del proponente.	**CUMPLE**	Suscrita por el representante legal.
PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA De acuerdo a lo establecido en el Decreto 248 de 2021, en su artículo 2.20.1.1.4., las Entidades solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones o invitación publica una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las Secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigentes. El Municipio de Barbosa, validará que el pequeño productor y/o los productores de ACFC con que el proponente haya suscrito la promesa de contrato de proveeduría se encuentren inscritos en el registro de Información de la Secretaría de	**CUMPLE**	Presenta contrato de proveeduría de alimentos celebrado con el señor Edison Giraldo identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.713.264, quien verificando con la Gobernación de Antioquia, se encuentra inscrito como pequeño productor.

Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Antioquia.		
PROPUESTA ECONOMICA Diligenciar en SECOP II la propuesta económica. Nota: Los valores diligenciados en el cuestionario de SECOP II deben de corresponder al anexo cargado en pdf, en todo caso, prevalecerá los ítems diligenciados en el cuestionario de SECOP II, porque es aquel que queda registrado como valor de la oferta en la plataforma.	**CUMPLE**	Adjunta propuesta diligenciada, el valor relacionado en SECOP II coincide con el formato presentado.
EXPERIENCIA	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
Se calificará como admisible si el proponente acredita, mínimo TRES (3) CONTRATOS presentando los certificados y/o copia de contratos ejecutados y terminados, con un objeto similar al de la presente modalidad de selección de mínima cuantía demostrando de esta manera la experiencia, idoneidad y calidad del servicio prestado, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial. La experiencia que se acredite debe dar cuenta de actividades relacionadas a lo requerido por la Administración Municipal con características equivalentes.	**CUMPLE**	Aporta certificado de contratos suscritos con el municipio de Barbosa, certificado de la señora Gladys Stella Sánchez de la Cafetería y restaurante Castisan; certificado expedido por Julián David Londoño del restaurante La Guarida Drinks and Food.

2. RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES Y CONCLUSIONES

Que teniendo en cuenta que el proponente en primer orden de elegibilidad COMERCIALIZADORA PRACTIFRUVER S.A.S., identificado con NIT 900991078-1, **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la invitación pública; que además está incurso en las causales de rechazo 7.4 "*Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial o presenta errores en las operaciones aritméticas dentro de ella o en las especificaciones técnicas*" y 7.8 *"Cuando no se presente la ficha técnica con los ítems característicos y condiciones establecidas en el presente proceso",* en tal sentido **se rechaza la propuesta**.

Que el proponente en segundo orden de elegibilidad CORPORACIÓN PROYECTOS Y SOLUCIONES - CORPROSOLUCIÓN, identificado con NIT 900.511.206-8, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos y su oferta económica contiene un precio más bajo del contemplado dentro del presupuesto oficial.

3. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

El presente informe se coloca en traslado a los oferentes y a los interesados por el término de un (1) día hábil de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la invitación pública.

Lo anterior dando cumplimiento al procedimiento de mínima cuantía establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
(...)
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional".

Para constancia firman:

INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR

ASISTENTES	
NOMBRE	**CARGO**
Duber Andrés Sánchez Castro	Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia (E)
Yaneth Viviana Agudelo Villa	Asesora Jurídica